



Medellín, 3 de septiembre de 2024

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2024-2

#### “SELECCIÓN DE EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL Y PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE LA ESU Y SUS CLIENTES.”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **27 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2024-2** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

NO	OFERENTE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	4E S.A.S	900365212-6	20241004948
2	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	900075108-3	20241004952
3	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	900188352-1	20241004953
4	ENLACE 7 S.A.S	900508373-9	20241004954
5	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	900636368	20241004967

#### METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación de las ofertas entregadas se realizó verificando el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

#### 2. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2024-2, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	4E S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado
2	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
3	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado



No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
4	ENLACE 7 S.A.S	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
5	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	Rechazado: Extemporánea		

## 2.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos

### 2.1.1 PROPONENTE 1: 4E S.A.S. - NIT. 900.365.212-6:

#### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.3.14. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.**
  - ✓ La copia aportada de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo indica una designación para un contrato específico (Metro de Medellín) y no para 4E S.A.S.

### 2.1.2 PROPONENTE 2: IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. - NIT. 900.075.108-3:

#### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.3.14. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.**
  - ✓ El proponente aportó con su propuesta la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27), no obstante falta la firma del representante legal y el responsable de SG-SST al final del documento.

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.8. Cumplimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable: No cumple.**

Innovación: En la propuesta aportada no se encontró documento suscrito por el representante legal en el que certifique que durante la ejecución de la alianza se compromete a realizar todas las acciones necesarias cuando dé lugar para aportar al desarrollo de la innovación en virtud de los servicios prestados, y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución (**Anexo N° 9- Compra pública innovadora**)

Sostenibilidad: En la propuesta aportada no se encontró documento suscrito por el representante legal en el que certifique que durante la ejecución de la alianza se compromete a realizar todas las acciones necesarias cuando dé lugar para reducir y minimizar el impacto ambiental negativo en virtud de los servicios prestados, y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución (**Anexo N°10 Compra pública sostenible**).

Socialmente responsable: En la propuesta, aportada no se encontró documento suscrito por el representante legal donde plasme su compromiso claro y expreso de implementar el plan de capacitación, política y procedimiento en temáticas relacionadas con derechos humanos para su personal y partes vinculantes e interesadas, en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual durante su ejecución. En caso, que el proponente cuente con el plan, política y procedimiento deberá indicar la fecha de creación, la versión vigente y la fecha(s) de divulgación aportando las evidencias correspondientes (**Anexo N° 11 Compra pública socialmente responsable**)

### 2.1.3 PROPONENTE 3: RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. - NIT. 900.188.352-1:

#### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.3.14. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.**
  - ✓ El proponente aportó con su propuesta la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27), no obstante falta la firma del representante legal y el responsable de SG-SST al final del documento
  - ✓ El proponente no aportó con su propuesta la evidencia de último reporte al Ministerio de Trabajo que evidencie el puntaje de cumplimiento de la implementación del SG- SST.
  - ✓ En la propuesta aportada por el oferente no se evidencia el Anexo N° 3 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019. De la entrega de este documento con el tipo de riesgo depende la validación de la responsable del sistema.

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.4. Personal Mínimo Requerido. No cumple.**

**Rol productor eventos:** El proponente con su propuesta aportó el *Anexo No. 5. Relación de personal mínimo debidamente diligenciado*, no obstante, en los soportes aportados para el rol productor de eventos no se evidenció la experiencia como productor de eventos en contratos relacionados con atención de eventos u operación logística de eventos de entidades públicas.

### 2.1.4 PROPONENTE 4: ENLACE 7 S.A.S. Nit. 900.508.373-9:

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.4. Personal Mínimo Requerido. No cumple.**

**Rol Ejecutivo cuenta:** El proponente con su propuesta aportó el *Anexo No. 5. Relación de personal mínimo debidamente diligenciado*, no obstante, en los soportes aportados para el rol

*ejecutivo de cuenta* en el certificado laboral aportado indica (...) *con funciones y responsabilidades inherentes al cargo como: elaboración del presupuesto financiero, aplicación de normas contables y tributarias vigente, llevar la contabilidad de la ejecución de los proyectos (...)*. Así mismo en la hoja de vida aportada la experiencia relacionada señala contador y revisor fiscal. En el contrato de prestación de servicios indica en el objeto: *Prestar de manera diligente y con plena autonomía, los servicios de líder de proyectos de ejecución pública. Y en actividades principales se indica: 1. Asegurar y verificar la correcta aplicación de las normas contables y tributarias vigentes 2. Realizar y llevar los libros contables y de costes, 3. Declarar impuestos y cumplir con las leyes vigentes 4. Elaborar presupuestos financieros 5. Llevar la contabilidad de la organización 6. Apoyar las demás actividades administrativas, operativas en las que la empresa la requiera.* Las funciones mencionadas en los documentos no se encuentran relacionadas con el requisito: Experiencia profesional certificada de al menos tres (3) años en *participación de contratos como ejecutivo de cuenta de contratos relacionados con atención de eventos u operación logística de eventos de entidades públicas.*

**Rol productor eventos:** El proponente con su propuesta aportó el *Anexo No. 5. Relación de personal mínimo debidamente diligenciado, no obstante, en los soportes aportados para el rol productor de eventos* en la hoja de vida en el título denominado *Experiencia* se señala "(...) *empresa enlace 7 SAS, fecha vinculación 13 enero de 2013-vigente, cargo Directora operativa-vigente y funciones (...)*. Ahora bien, en el título denominado *Referencias Laborales* se indica: *Empresa enlace 7 E, Cargo Directora Operativa, Jefe inmediato Juan Sebastian Echeverri Faciolince, tiempo laborado vigente, teléfono (...)*, encontrándose que el personal ofertado para el rol y la referencia laboral tienen el mismo cargo actualmente.

- **Numeral 4.3.5. Experiencia General. No cumple.**

El proponente con su propuesta aportó el *Anexo No. 6 Experiencia general y específica, debidamente diligenciado relacionado 5 contratos, así:*

**Contrato 46000060561- Municipio de Medellín Secretaría de Comunicaciones.** *No presentó certificado, presentó acta de liquidación del contrato relacionado en el anexo. Se encuentra por fuera de los 5 años contados hasta la fecha de cierre de la SPO.*

**Contrato 200-2018 - Municipio de Guarne:** *No presentó certificado, presentó acta de liquidación del contrato relacionado en el anexo. Se encuentra por fuera de los 5 años contados hasta la fecha de cierre de la SPO. En el documento aportado no se encontró detalle de las actividades a desarrollar, solamente las indicadas en el objeto.*

**Contrato 128 de 2018 - Superintendencia Nacional de Salud:** *No presentó certificado, presentó acta de liquidación del contrato relacionado en el anexo. Se encuentra por fuera de los 5 años contados hasta la fecha de cierre de la SPO. En el documento aportado no se encontró detalle de las actividades a desarrollar, solamente las indicadas en el objeto. En el documento aportado no se encontró datos de contacto.*

**Contrato CPS 2019-2545 - Corporación universitaria de Servicios CIS:** *No presentó certificado, presentó el contrato relacionado en el anexo. Dentro de los pliegos de condiciones se indicó que*

los documentos idóneos para soportar o complementar el certificado son: Acta de liquidación, acta de terminación e informes de supervisión o interventoría.

**Contrato 303 de 2021- Municipio El Retiro:** No presentó certificado, presentó acta de liquidación del contrato relacionado en el anexo. En el documento aportado no se encontró detalle de las actividades a desarrollar, solamente las indicadas en el objeto.

Adicionalmente, no acredita mínimo un contrato con cuantía igual o superior a MIL (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

- **Numeral 4.3.6. Experiencia Especifica. No cumple.**

El proponente con su propuesta aportó el *Anexo No. 6 Experiencia general y específica. debidamente diligenciado relacionado 5 contratos, indicando que el contrato para la experiencia específica corresponde a:*

**Contrato 303 de 2021- Municipio El Retiro:** No presentó certificado, presentó acta de liquidación del contrato relacionado en el anexo. En el documento aportado no se encontró detalle de las actividades a desarrollar, solamente las indicadas en el objeto.

- **Numeral 4.5.2.3 Capacidad Logística y Operativa (300 puntos)**

El proponente con su propuesta aportó el Anexo No. 15 Capacidad logística y operativa, en el que pretende obtener el puntaje de este criterio mediante el contrato No. 202100189 suscrito con la ESU, es claro que la entidad puede validar el contrato referido, sin embargo, no es posible validar cuales son las ordenes de servicio a las que corresponde cada evento informado en el mencionado Anexo. En consecuencia, se solicita ACLARAR las ordenes de servicio del contrato No. 202100189 para acreditar las actividades relacionadas en el anexo.

**NOTA:** Se informa que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la SPO 2024-2, para el **numeral 4.5.2.3** solo se podrá aclarar lo solicitado y de ninguna manera se podrá modificar o agregar información.

### **3. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2024-2 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día **3 de septiembre de 2024**, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día **5 de septiembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.11. Traslado Informe de Evaluación, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com) y en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

Igualmente, pueden ser consultados en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

Las observaciones al presente informe y subsanaciones serán recibidas hasta las 17:30 horas del día **5 de septiembre de 2024** en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [amlopez@esu.com.co](mailto:amlopez@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

**COMITÉ EVALUADOR,**

**SONIA LUENGAS DEL RIO**

Líder Unidad Compras y Contratación

**CRISTIAN LOPEZ CASTRILLON**

Profesional universitario Unidad Gestión Jurídica

**NATHALIA RESTREPO CARO**

Subgerente Administrativa y Financiera

Documento original con firmas.